

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Comité II

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, sobre la base del documento Doc. 18 Anexo 10 b), aprobado en su forma enmendada por el Comité II en su cuarta sesión, con una enmienda registrada en el documento CoP15 Com. II Rec.4.

Financiación de proyectos relacionados con la conservación y la gestión de especies

Dirigida a la Secretaría

15.xx La Secretaría:

- a) en cooperación con las instituciones financieras internacionales y los posibles donantes, examinará la posibilidad de establecer un mecanismo financiero a fin de garantizar la financiación para apoyar la prestación de asistencia técnica a las Partes en la CITES en relación con la reglamentación del comercio de especies silvestres (incluyendo los estudios de población como base para los programas de gestión); y
- b) presentará un informe con los resultados y las recomendaciones a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.